EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

APOYADO	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA
OBJETO	*Apoyar a la Corporación Producciones La Ventana, para la realización del proyecto artístico cultural "¡La ventana del circo en Bogotá!", presentado en la Convocatoria Distrital de salas concertadas, como una iniciativa privada que reporta beneficios de interés público.*
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($56.000.000)**

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del decreto 092 de 2017 "*La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal*", razón por la cual por medio del presente anexo se hace la correspondiente evaluación a la Entidad proponente, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos de ley, para la celebración del Contrato, como desarrollo del precepto constitucional del artículo 355 de la carta política.

De igual manera y de acuerdo con el plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos y la política de fomento al arte, la cultura y el patrimonio, El Comité de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD- acogió la evaluación de los proyectos presentados a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018 y mediante el acta N.º 16 del 18 de junio de 2018, aprobó el monto de las asignaciones presupuestales para los proyectos ganadores, dentro de los cuales se encuentra el proyecto *"¡La ventana del circo en Bogotá!"* propuesto por la mencionada entidad, CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la Secretaría o sus entidades adscritas -tal el caso del IDARTES- no están obligadas a adelantar proceso competitivo cuando el objeto del proyecto a apoyar corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. Por cumplir con esta condición y ser de su competencia, corresponde al IDARTES adelantar el proceso contractual para la ejecución del proyecto *"¡La ventana del circo en Bogotá!"* de la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA, conforme a la evaluación realizada por el Comité de Jurados seleccionado para la Convocatoria Pública del Programa Distrital de Salas Concertadas 2018 y la asignación presupuestal aprobada por el Comité de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

1. Experiencia

Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación define la experiencia así: "*conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*".

La experiencia fue verificada por parte de una entidad de reconocida idoneidad y trayectoria, desde dos aspectos a saber: la propia de la ESAL y la de su personal.

Para evaluar su experiencia propiamente dicha, la ESAL presentó las certificaciones que se relacionan a continuación:

ENTIDAD CON LA QUE DESARROLLÓ EL PROYECTO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
Ministerio de Cultura.	Proyecto denominado "10 años abriendo la Ventana Circo".	$20.943.000	07 de octubre de 2017
Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.	Curaduría artística de las obras presentadas enla sede del circo nacional.	$80.000.000	26 de marzo de 2016.
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y logísticas necesarias para la realización del proyecto "Distrito Circo" de la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes.	$60.000.000	15 de septiembre de 2014.
Fundación Plan.	"Prestar sus servicios para la realización de eventos artísticos que se constituyen en espacios pedagógicos, vivenciales e interactivos (...) logrando la participación de 5.400 personas por ciudad y 43.200 por macro-región. (...)"	$395.000.000	22 de diciembre de 2013.

De lo anterior se colige que la ESAL ha realizado proyectos y/o actividades en temas culturales, artísticos, relacionados con el objeto del contrato.

La experiencia del personal se analizó tomando en consideración el perfil y experiencia adquirida en el desarrollo de tareas que tienen relación con el objeto del contrato.

En este sentido, la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA, describe en el proyecto ajustado el perfil de las personas con quienes ejecutará el proyecto, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	ROL EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR
Erika Ortega Cortez	Actriz profesional.	Directora general del proyecto.	Directora artistica y Coordinadora general del proyecto.
Jeimy Cabuya	Estudios en contaduría.	Asistente de Coordinación.	Asistente de Coordinación General del proyecto.
Maria Paula Arroyave	Actriz profesional.	Coordinadora de programación.	Coordinadora de funciones de la sala durante el proyecto.
Paola Peña	Comunicadora social.	*Community manager.*	*Community manager* del proyecto.
Arley Nisperuza	Asistente de Producción.	Productor de campo.	Productor de campo y encargado varios de la sala del proyecto.
Roger Cortés	Administrador de empresas.	Productor general.	Productor general del proyecto.

De lo anterior se evidencia que la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

2. Capacidad jurídica de la ESAL

El decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia compra eficiente coinciden en que el objeto del programa o de la actividad de interés público, concuerde con el objeto del proceso de contratación y por lo tanto esa similitud deberá predicarse del objeto estatutario de la ESAL.

En este orden de ideas se ha verificado en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha 20 de junio de 2018, que la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA, identificada con NIT 900.295.625-3, matriculado con fecha 23 de junio de 2009, figura como una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Objeto social: conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal, se trata de una entidad sin ánimo de lucro con capacidad jurídica para desarrollar el objeto de contrato ya que tiene dentro de sus finalidades, entre otras, la creación, producción y puesta en escena de las producciones desarrolladas por el grupo artístico y el desarrollo de programas y proyectos artísticos y culturales.

LA ESAL acredita su inscripción en el SECOP

3. Estructura organizacional

Verificados los estatutos de la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA se logró determinar que la ESAL cuenta dentro de sus órganos de administración con Asamblea General, Junta Directiva, Director ejecutivo -quien cumple funciones de representación legal de la Corporación- y Revisor Fiscal.

A partir de 2010 la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA ha desarrollado sus actividades en una sala con capacidad para setenta (70) personas- ubicada en la localidad de Barrios Unidos, brindando una programación que incluye producciones de agrupaciones teatrales locales, nacionales e internacionales, así como sus propias obras de repertorio, con especial énfasis en el lenguaje circense.

De lo anterior se puede inferir el grado de madurez, solidez y organización de la ESAL.

4. Indicadores de eficiencia en la organización

La capacidad financiera de la ESAL se midió teniendo en cuenta los estados financieros que aportó dentro de la documentación exigida en la invitación para presentar propuestas.

Teniendo en cuenta lo presentado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2017, se observa que los activos son superiores a los pasivos en un 43,64%..

Por otra parte, la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA se encuentra inscrito en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto tributario.

5. Reputación de la ESAL

El IDARTES verificó el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del representante legal, así como los correspondientes a las personas que tendrán a su cargo labores de coordinación del equipo de trabajo, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	MEDIDAS CORRECTIVAS
Erika Ortega Cortez	No registra	No registra	No reportado	No registra	No vinculado
Jeimy Cabuya	No registra	No registra	No reportada	No registra	No vinculada
Maria Paula Arroyave	No registra	No registra	No reportada	No registra	No vinculada
Paola Peña	No registra	No registra	No reportada	No registra	No vinculada
Arley Nisperuza	No registra	No registra	No reportada	No registra	No vinculada
Roger Cortés	No registra	No registra	No reportado	No registra	No vinculado

Por otra parte, se confirmó que su representante legal no está calificado como persona políticamente expuesta, tal y como él mismo lo certifica en documento adjunto.

Con base en lo anterior se establece que la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA tiene la idoneidad, capacidad administrativa, financiera y técnica, así como la experiencia necesaria para desarrollar el siguiente objeto: Apoyar a la Corporación Producciones La Ventana, para la realización del proyecto artístico cultural "¡La ventana del circo en Bogotá!", presentado en la Convocatoria Distrital de salas concertadas, como una iniciativa privada que reporta beneficios de interés público.

En el entendido de que dicha entidad cumple con los siguientes criterios:

- Experiencia en la realización de eventos similares.
- Capacidad financiera para cumplir los compromisos y contratos necesarios.
- Capacidad administrativa para gestionar y realizar los trámites objeto de este contrato.

Se tiene entonces con que la realización del proyecto *"¡LA VENTANA DEL CIRCO EN BOGOTÁ!"*, se está propiciando la cultura en el Distrito Capital, gracias al desarrollo de acciones de formación, circulación y apropiación con cobertura de carácter local, como se desprende de lo contenido en el presente documento.

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia de la CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA, de acuerdo con la verificación documental técnica y jurídica efectuada por la Gerencia de Arte Dramático, con el visto bueno de la Subdirección de las Artes, dada a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2018.

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Gerente de Arte Dramático – IDARTES
Responsable de la Evaluación

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Responsable de la Certificación de Idoneidad y Experiencia

Proyectó: Patricia Rivas – profesional espec. 222-02